BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Nº 02-2024-UNFV

1RA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVOS MÓVILES, LOCAL SL14-UNFV"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
RUC Nº	:	20170934289
Domicilio legal	:	CAL.CARLOS GONZALES NRO. 285 RES. SAN MIGUEL (ALT CRUADRA 26 DE LA AV. LA MARINA) LIMA - LIMA - SAN MIGUEL
Teléfono:	:	7480888
Correo electrónico:	:	opps.oclsa@unfv.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVOS MÓVILES, LOCAL SL14-UNFV

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 0010-2024-OASG-DIGA-UNFV el 04 de abril del 2024 4.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO SE DISTRIBUYE LA BUENA PRO

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 (Diez con 00/100Soles) en cualquier agencia del Banco de Comercio (al código 81422) a nombre de la Universidad Nacional Federico Villarreal y podrán recogerse las mismas en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito: Calle San Marcos N° 351 Pueblo Libre – Lima.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2024.
- Directivas del OSCE. - Ley N° 27815
- Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Código Civil.
- Constitución Política del Perú.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) Cuadro de presentación de presupuesto según formato establecido en los Términos de Referencia Pag. 59,60,61 de las Bases.

h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.* • *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	**0000-257443**
Banco	:	**Banco de la Nación**
N° CCI[7]	:	**0018-000000000257443-02**

"

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[8] *y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

[7] En caso de transferencia interbancaria.
[8] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

plazo mediante medios electrónicos de comunicación [9]. (**Anexo N° 12**).

h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[10].

i) Estructura de costos[11].

j) Correo electrónico para efectos de notificación.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en*

[9] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[10] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[11] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[12].

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales - Área de Contratos, sito: Calle San Marcos N° 351 Pueblo Libre-Lima (Ref.: Altura cdra. 10 de la Av. La Marina), en el horario de 08:00 a 16:00 horas

2.6. ADELANTOS[13]

NO SE CONSIDERAN ADELANTOS

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) armada de acuerdo al numeral 10 de la Memoria Descriptiva que forma parte del numeral 3.1 Términos de Referencia de las bases, previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Inversiones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en Calle San Marcos N° 351 - Pueblo Libre - Lima (Ref.: Altura cdra. 10 de la Av. La Marina), en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

[12] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.
[13] Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

SERVICIO:
ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVOS (MOVILES)

Local SL14 - UNFV

OFICINA DE INVERSIONES
Unidad Formuladora de inversiones
Unidad Ejecutora de Inversiones

Enero 2024

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.0 DEL PROYECTO

La presente Memoria Descriptiva, corresponde al **ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVOS (MOVILES), LOCAL SL14.** La implementación servirá para dar mejores condiciones del archivo en el local de OCRACC SL14.

El objetivo principal es brindar condiciones óptimas y de confort del archivo en el local SL14.

2.0 GENERALIDADES

El local SL014, ubicado en la Av. Petit Thouars 1370, Distrito de Cercado de Lima, posee una edificación antigua y otras relativamente nuevas, donde funciona la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo (OCRACC), en esta se realizará el Acondicionamiento de Archivo, reposición de piso, archivos móviles, aires acondicionados, entre otros.

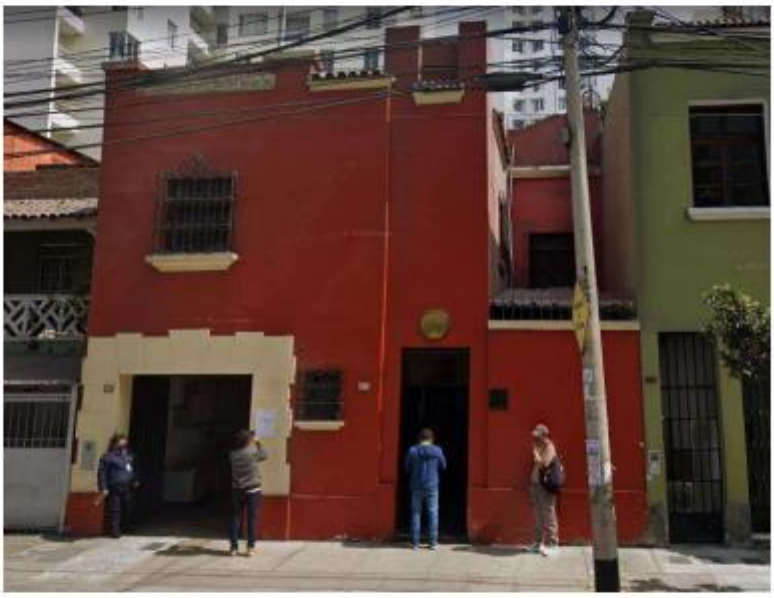

3.0 DE LA UBICACIÓN

El presente servicio a ejecutar, se ubica en la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo (OCRACC), en el Local SL14 de la UNFV, con dirección ubicada en Av. Petit Thouars 1370, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

4.0 DE LOS TRABAJOS

El proyecto contempla los siguientes trabajos:

A. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

01. Desmontaje, acopio de puerta de madera con marco – incluye entrega con cargo
02. Desmontaje, acopio de estantería metálica – incluye entrega con cargo
03. Desmontaje, acopio de mampara de vidrio crudo incoloro con marcos de madera – incluye entrega con cargo
04. Desmontaje, acopio de placas eléctricas – incluye entrega con cargo

05. Retiro de cableado eléctrico de iluminación y tomacorrientes
06. Desmontaje, acopio de artefactos de iluminación – incluye entrega con cargo
07. Desmontaje, acopio de aire acondicionado tipo ventana – incluye entrega con cargo
08. Retiro de baldosas de cerámico en piso
09. Retiro de muro de albañilería (E=15cm)
10. Transporte de equipos y herramientas
11. Traslado manual de material excedente y eliminación – retiro elementos livianos
12. Traslado manual de material (30m de distancia) – retiro elementos pesados
13. Eliminación de basura y elementos sueltos pesados – retiro elementos pesados
14. Trazo y replanteo

B. ESTRUCTURA

15. Nivelación y compactación de terreno
16. Vaciado de contrapiso E=2.5cm incluye malla de gallinero y curado

C. ARQUITECTURA

17. Suministro e instalación de tabiquería de drywall tipo standard E=20cm dos caras c/ relleno acústico incluye perfiles galvanizados y masillado
18. Suministro e instalación de tabiquería de drywall estándar (una cara) como ensanchamiento y falsa viga incluye perfiles galvanizados y masillado
19. Muro de ladrillo pandereta mezcla C:A 1:5, listo para tarrajear de soga
20. Derrame de vanos
21. Tarrajeo mezcla E:1.5cm de muros interiores acabado frotachado
22. Resane en muros y/o pisos
23. Suministro e instalación de porcelanato para piso alto transito antideslizante en 60x60cm en piso (color a definir en campo)
24. Suministro e instalación de contra zócalo de porcelanato alto transito antideslizante 60x60cm (color a definir en campo) (H:10cm)
25. Suministro e instalación de escritorio en forma de "L" de tablero superior de melamina de 25mm y estructura de 18mm color cenizo con tapacanto grueso 3mm, pasa cable y cajonera en esquina de melamina
26. Suministro e instalación de puerta contra placada de madera batiente. Incluye cerradura tipo tres golpes – ancho de 70cm
27. Suministro e instalación de puerta contra placada de madera batiente. Incluye cerradura tipo tres golpes – ancho de 90cm
28. Suministro e instalación de estante móvil metálico 5 niveles con forros laterales, centrales y posteriores incluye sistema de timón mecánico – ancho 1m
29. Suministro e instalación de estante móvil metálico 5 niveles con forros laterales, centrales y posteriores incluye sistema de timón mecánico – ancho 2m
30. Suministro e instalación de estante fijo metálico 5 niveles con forros laterales, centrales y posteriores incluye anclaje a muro – ancho 1m
31. Suministro e instalación de estante fijo metálico 5 niveles con forros laterales, centrales y posteriores incluye anclaje a muro – ancho 2m
32. Suministro e instalación de accesorios metálicos para el sistema mecánico (rieles, topes, tarugo, tirafones, entre otros)
33. Lijado, masillado y pintura de muros interiores de albañilería – 2 manos c/ imprimante P/GI – incluye empastado
34. Lijado, masillado y pintura de muros interiores – 2 manos

35. Lijado, masillado y pintura de cielorraso – 2 manos
36. Suministro e instalación de señalética fotoluminiscente de seguridad y prevención
37. Suministro e instalación de cartel tipo poliestireno espesor 3mm tamaño A3

D. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

38. Suministro e instalación de salida de luminarias e interruptores – adosado por techo y muro (tubo conduit EMT de ½")
39. Suministro e instalación de salida de tomacorrientes – adosado por muro (tubo conduit EMT de ½")
40. Suministro e instalación de conexión eléctrica desde aire acondicionado hacia tablero eléctrico – adosado en muro (tubo EMT conduit de ¾")
41. Reubicación de salida de interruptor existente – empotrado por muro de drywall (canaleta PVC autoadhesiva)
42. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica de luminarias e interruptor, cable THW-90, 14 AWG
43. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica en tomacorrientes interiores, cable THW-90, 12 AWG
44. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica desde aire acondicionado hacia tablero eléctrico, cable THW-90, 10 AWG
45. Suministro e instalación de luminaria tipo pantalla LED 60x60cm luz blanca para adosar a techo
46. Suministro e instalación de luminaria LED 1.20x0.15m luz blanca para adosar en techo
47. Suministro e instalación de interruptor simple con caja modular metálico
48. Suministro e instalación de interruptor doble con caja modular metálico
49. Suministro e instalación de tapa ciega circular
50. Suministro e instalación de tapa ciega rectangular
51. Suministro e instalación de tomacorriente doble universal con puesta a tierra 16ª con caja modular metálico
52. Suministro e instalación de interruptor termo magnético monofásico 2x32A
53. Suministro e instalación de interruptor termo magnético monofásico 2x16A
54. Suministro e instalación de interruptor diferencial 2x40A
55. Suministro e instalación de interruptor diferencial 2x25A

E. INSTALACIONES ELECTROMECANICAS

56. Suministro e instalación de salida de drenaje hacia bomba de desagüe y desfogue hacia canaleta pluvial – adosado por falsas vigas
57. Suministro e instalación de salida de tubería flexible de cobre aislada hacia condensador – adosado por falsas vigas
58. Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split 12000 btu incluye evaporador, condensador y soporte metálico
59. Suministro e instalación de aire acondicionado mini Split 24000 btu incluye evaporador, condensador y soporte metálico
60. Suministro e instalación de aire acondicionado Split 36000 btu incluye evaporador, condensador y soporte metálico
61. Suministro e instalación de rejilla de ventilación (polipropileno) de 40x20cm incluye fijación en muro

5.0 INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de ejecución del servicio será considerada desde el momento en que la Oficina de Inversiones le entregue el área a ser intervenida, apto para el inicio de los trabajos a realizar y con la Firma del Acta de Inicio.

6.0 PRESUPUESTO
Los postores al momento de la presentación de ofertas deberán incluir el presupuesto según modelo adjunto.

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN
El Plazo para ejecutar este servicio será de 45 días calendario.

8.0 PENALIDADES:
Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

Penalidad diaria: $\frac{0.10 \text{ x Monto vigente}}{\text{F x Plazo en días}}$

$F = 0.40$

9.0 PERIODO DE GARANTIA
El periodo será de 12 meses a partir de la Conformidad.

10.0 FORMA DE PAGO
El pago se realizará a la finalización del servicio, previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

11.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Por contrato.

12.0 CONSORCIOS
El presente servicio no requiere de consorcios, salvo exigencia de la ley de Contrataciones con el Estado. (máximo 2 empresas y participación del 50% cada una).

13.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR
El postor deberá contar con la experiencia igual o similar al objeto de la convocatoria, considerando similar: Acondicionamiento de oficinas y/o aulas y/o laboratorios,

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO:
ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVOS (MOVILES)

Local SL14 - UNFV

OFICINA DE INVERSIONES
Unidad Formuladora de inversiones
Unidad Ejecutora de Inversiones

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES
En el presente documento, se describen los trabajos que deberán realizarse para la ejecución de Acondicionamiento de archivos (móviles), local SL14, ubicado en el Distrito del Centro de Lima, provincia y departamento de Lima.

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES
Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES
Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

1. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

GENERALIDADES
Comprende los trabajos de desmontaje de puerta de madera, desmontaje de estantería metálica, desmontaje de mampara de vidrio con marco de madera, desmontaje de placas eléctricas, retiro de cableado eléctrico, desmontaje de artefactos de iluminación, desmontaje de aire acondicionado, retiro de baldosas de cerámico, retiro de muro de albañilería, transporte de equipos y herramientas, acarreo manual y eliminación de material excedente, trazo y replanteo y todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar los trabajos, mantener los materiales, herramientas, equipo y maquinaria en condiciones de protección, conservación y proporcionar comodidad higiene y seguridad al personal teniendo en cuenta el Reglamento Nacional de Construcciones.

1.1. RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS

1.1.1. DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 2 unidades de puerta de madera incluyendo marco (dimensiones: ancho de 0.70m y altura 2.10m aprox.) en el archivo del primer piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PAUTAS
Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.2. DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE ESTANTERIA METALICA – INCLUYE ENTREGA CON CARGO
DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 80 ml de estantería metálica en el archivo del primer piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.
PAUTAS
Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.
MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

Figura 1. Imagen referencial de estantería metálica

1.1.3. DESMONTAJE, ACOPIO DE MAMPARA DE VIDRIO CRUDO INCOLORO CON MARCOS DE MADERA – INCLUYE ENTREGA CON CARGO
DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 8.48 m2 de mampara de vidrio con marcos de madera en el archivo del primer piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.
PAUTAS
Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.
MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: se mide (m2.) metros cuadrados.

Figura 2. Imagen referencial de mampara de vidrio con aires acondicionados

1.1.4. DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 5 unidades de placas eléctricas (tomacorrientes e interruptores) en el archivo del primer piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PAUTAS

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.5. RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el retiro de 52.80 ml de cableado eléctrico interior (alimentación a luminarias y tomacorrientes) en el archivo del primer piso según se indica en los planos. El metraje se refiere al recorrido de los cables existentes en los tabiques de los muros y/o techo de dicho ambiente.

PAUTAS

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

1.1.6. DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÒN – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 10 unidades de artefacto de iluminación existente en el archivo del primer piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PAUTAS

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

Figura 3. Imagen referencial de luminarias existentes

1.1.7. DESMONTAJE, ACOPIO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 3 unidades de aires acondicionados tipo ventana en el archivo del primer piso según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PAUTAS

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.2. RETIRO DE ELEMENTOS PESADOS

1.2.1. RETIRO DE BALDOSAS DE CERAMICO EN PISO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición de 86.50 m2 de baldosas de cerámico en el archivo del primer piso según se indica en los planos.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicos se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2.) metros cuadrados.

Figura 4. Imagen referencial de baldosas a demoler

1.2.2. RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERÍA (E=15CM)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición de 1.89 m2 de muro de albañilería en el archivo del primer piso según se indica en los planos. Tener en consideración que el espesor del muro es de 15cm. El objetivo de la partida es generar el nuevo ingreso hacia dicho ambiente.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicos se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

1.3. TRABAJOS PRELIMINARES

1.3.1. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el transporte y movilización de herramientas y máquinas para el desarrollo de los trabajos a realizar en el servicio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

1.3.2. TRASLADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN – RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo y eliminación de material excedente de los ambientes a intervenir. Esta partida se destina a trasladar los materiales producto de todas las subpartidas de retiro de elementos livianos. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) de material excedente a eliminar.

1.3.3. TRASLADO MANUAL DE MATERIAL (30M DE DISTANCIA) – RETIRO ELEMENTOS PESADOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo de 9.03 m3 de material excedente de los ambientes a intervenir. Esta partida se destina a trasladar los materiales producto de todas las subpartidas de retiro de elementos pesados. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

1.3.4. ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS PESADOS – RETIRO ELEMENTOS PESADOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de 9.93 m3 de material excedente de los ambientes a intervenir. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

1.3.5. TRAZO Y REPLANTEO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el trazo y replanteo de la zona de trabajo para la verificación de las medidas insitu y el replanteo de las mismas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

2. ESTRUCTURA

GENERALIDADES

Esta especificación cubre todos los trabajos de movimiento de tierra y concreto simple.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad

en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES
Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1.1. NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO

DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la nivelación y compactación de 95.15 m2 del terreno en el ambiente del archivo del primer piso según indica en los planos.

PROCESO DE EJECUCION
Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. De ser necesario, realizar el regado del terreno para el control de polvos y/o optimizar el proceso de ejecución.

MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

2.2. CONCRETO SIMPLE

2.2.1. VACIADO DE CONTRA PISO E=2.5CM INCLUYE MALLA DE GALLINERO Y CURADO

DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el vaciado de 95.15 m2 de contra piso en el archivo del primer piso según indica en los planos. Tener en consideración que el espesor del falso piso será de 2.5cm aproximadamente, además, incluir el uso de malla de gallinero y curado para evitar fisuras del material.

PROCESO DE EJECUCION
Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá verificar la existencia de niveles de referencia, colocar los puntos de nivel, usando una mezcla de proporciones similares a la que será usada en el contra piso. Se deberá utilizar de preferentemente trozos de mayólica para la fijación del nivel de contra piso, por ser una superficie lisa y regular. Humedecer la zona a vaciar después de la limpieza y de la colocación de puntos (un día antes del vaciado), colocar una lechada de cemento, preparada en una proporción 1 bolsa cemento x 8 lts de agua, facilitará la adherencia entre la losa de concreto y contra piso. La preparación de la mezcla se podrá ayudar con una mezcladora o a mano en una superficie lisa y limpia. En cualquier de los dos casos, la proporción recomendable es de una bolsa de cemento por 1 ½ buggies de arena gruesa, adicionalmente, se agregará la cantidad de agua necesaria para obtener una mezcla pastosa que permita un buen trabajo. Realizar el vaciado, iniciando en la zona más alejada al lugar de acceso, debiendo evitarse el tránsito por zona recién vaciadas. Realizar el regleado preliminar usando regla de aluminio para esparcir y compactar la mezcla, espolvorear mezcla seca para mejorar acabado. Realizar el regleado final para corregir el nivel y uniformizar la superficie con la paleta. Retirar puntos de referencia, llenar y nivelar espacios dejados por el retiro de puntos. Pasar

plancha de pulir (el acabado final dependerá del tipo de piso), espolvorear uniformemente cemento zarandeado por toda la superficie. Realizar bruñado de ser necesario.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

Figura 5. Imagen referencial de detalle del contra piso

3. ARQUITECTURA

GENERALIDADES

Esta especificación cubre todos los trabajos de muros y tabiques, revoques y vestiduras, zócalos y enchapes, carpintería de madera, carpintería metálica, pintura, entre otros.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

3.1. MUROS Y TABIQUES

3.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO ESTANDAR E=20CM DOS C/ RELLENO ACUSTICO INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 16.03 m2 de tabiquería de drywall tipo estándar con relleno acústico según se indica en los planos. El objetivo de la partida es sellar el muro por las partidas según ítem 1.1.3. y 1.1.7. Además, independizar el ambiente con la sala de atención al cliente.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se precederá a ejecutar esta partida. Los nuevos muros de DRYWALL con planchas de yeso estándar e=1/2" de medidas 1.22m x 2.44m, con estructura de rieles y parantes de 90mm x 25mm x 3m y 64mm x 38mm x 3m respectivamente. Cabe recalcar que esta partida

comprende a la estructura metálica y dos caras forradas con placa de yeso, caras interiores, según planos. Verificar las medidas de los ambientes, empezar colocando el riel sobre la base, con la pistola de impacto picar el riel a la base para fijarla, realizar esto cada 30cm. Cuando la base este fijo, coloca los parantes atornillándolos a los costados con los tornillos, fijar los parantes dejando 61cm entre uno y otro. Fija con tornillos el riel de la parte superior sobre los extremos de cada parante, Sobre una de las caras coloca la plancha de drywall con los tornillos, hacerlo alrededor de todo el marco.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL ESTANDAR (UNA CARA) COMO PARA ENSANCHAMIENTO Y FALSA VIGA INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 15.97 m2 de tabiquería de drywall tipo estándar de una cara según se indica en los planos. El objetivo de la partida es realizar falsas vigas y ensanchamiento de las vigas para cubrir la canalización del sistema de aire acondicionado a instalar en el archivo.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se precederá a ejecutar esta partida. Los nuevos muros de DRYWALL con planchas de yeso standard e=3/8" de medidas 1.22m x 2.44m, con estructura de rieles y parantes de 90mm x 25mm x 3m y 64mm x 38mm x 3m respectivamente. Cabe recalcar que esta partida comprende a la estructura metálica y solo una cara forrada con placa de yeso, caras interiores, según planos. Verificar las medidas de los ambientes, empezar colocando el riel sobre la base, con la pistola de impacto picar el riel a la base para fijarla, realizar esto cada 30cm. Cuando la base este fijo, coloca los parantes atornillándolos a los costados con los tornillos, fijar los parantes dejando 61cm entre uno y otro. Fija con tornillos el riel de la parte superior sobre los extremos de cada parante, Sobre una de las caras coloca la plancha de drywall con los tornillos, hacerlo alrededor de todo el marco.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.1.3. MURO DE LADRILLO PANDEREta MEZCLA C:A 1:5, LISTO PARA TARRAJEAR DE SOGA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el asentado de 12.89 m2 de muro tipo soga de ladrillo pandereta en el archivo del primer piso según se indica en los planos. El objetivo de la partida es extender en largo de las columnas coincidiendo con las dimensiones de los estantes móviles.

PROCESO DE EJECUCION

La mano operativa empleada en las construcciones de albañilería será calificada, debiendo supervisarse el cumplimiento de las siguientes exigencias básicas:

Que los muros se construyan a plomo y en línea. Que todas las juntas horizontales y verticales queden completamente llenas de mortero.

Que el espesor de las juntas de mortero sea como mínimo 10mm y en promedio de 15mm. Que las unidades de albañilería se asienten con las superficies limpias y sin agua libre, pero con el siguiente tratamiento previo:

Para las unidades sílico calcáreos: limpieza del polvillo superficial.

Para unidades de arcilla de fabricación industrial: inmersión en agua inmediatamente antes del asentado. Que se mantenga el temple del mortero mediante el reemplazo del agua que se pueda haber evaporado. El plazo del retemplado no excederá la fragua inicial del cemento. El mortero será preparado sólo en la cantidad adecuada para el uso de una hora, no permitiéndose el empleo de morteros remezclados.

Que no se asiente más de 1.20m de altura de muro en una jornada de trabajo. Que no se atenta contra la integridad del muro recién asentado.
Que las instalaciones se coloquen de acuerdo con los indicado en el Reglamento. Los recorridos de las instalaciones serán siempre verticales y por ningún motivo se picará o se recortará el muro para alojarlas. Cuando los muros alcancen la altura de 50cm, se correrá cuidadosamente una línea de nivel sobre la cual se comprobará la horizontalidad del conjunto aceptándose un desnivel de hasta 1/200 que podrá ser verificado promediándolo en el espesor de la mezcla en no menos de diez hiladas sucesivas.
En caso de mayor desnivel se procederá a la demolición del muro. En todo momento se debe verificar la verticalidad de los muros no admitiéndose un desplome superior que 1 en 600.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.2. REVOQUES Y VESTIDURAS

3.2.1. DERRAME DE VANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el derrame de 18.37 ml de vano en tabiques de albañilería del archivo en el primer piso según se indica en los planos. Tener en consideración que la ejecución de la partida deberá ser ejecutado una vez culminada la partida del ítem 1.02.02 y 3.01.03.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida, que se realizará mediante la colocación de una mezcla líquida viscosa que presenta una proporción de ¼ de bolsa de cemento por 4 galones de agua. Luego se colocará dos reglas metálicas en la parte superior del vano, sujetadas de acero corrugado, verificando que este a plomo con el nivel +1m respecto a las caras laterales del muro que lo confina. Aplicar mortero mediante pañeteo con plancha de batir (mortero de 1:3 uno de cemento por tres de arena, de acuerdo con la Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones) hasta brindar el espesor requerido para luego eliminar el exceso de material con la ayuda de la regla metálica; finalmente el acabado final con frotacho largo. Retirar las reglas y boleado de bordes. Considerar que el ancho del parapeto es de 40 cm aproximadamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml) metros lineales.

3.2.2. TARRAJEO MEZCLA E:1.5CM DE MUROS INTERIORES ACABADO FROTACHADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el tarrajeo de 25.78 m2 de muros de albañilería en muros interiores del archivo según indica en los planos. Tener en consideración que la ejecución de la partida deberá ser ejecutado una vez culminada la partida del ítem 3.1.3.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida, que se realizará para revestir o enlucir las paredes con una mezcla de mortero, la cual debe tener un espesor de 1 a 2cm.
Primero se humedecerá la superficie a rellenar, aplicando suficiente agua para evitar que el paño se queme, luego se preparará el mortero y se aplicara sobre la superficie, empezando por la parte superior en capas uniformes, luego consisten en dar un acabado uniforme, se deberá pasar la paleta sobre la superficie, frotando con el mortero con movimientos giratorios hasta conseguir una superficie uniforme, luego pasar el frotacho cuadrado con movimientos giratorios y también de arriba hacia abajo, y viceversa. Humedecer con brocha en caso de estar muy seco.

Para finalizar bolear las aristas con frotacho largo o con boleador metálico. Esto se logra presionando y dándole la forma con el frotacho de acuerdo con el boleado que se quiere obtener.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.2.3. RESANE EN MUROS Y/O PISOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el resane de muros y/o pisos en el archivo según se indica en los planos. El objetivo de la partida es realizar los resanes oportunos ante cualquier desprendimiento y/o interferencia que pueda ocurrir durante ejecuciones de partidas de acabados húmedos.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de la infraestructura existente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (GLB.) global.

3.3. ZÓCALOS Y ENCHAPES

3.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA PISO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE EN 60X60CM EN PISO (COLOR A DEFINIR EN CAMPO)

3.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRA ZÓCALO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM (COLOR A DEFINIR EN CAMPO) (H:10CM)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 95.15 m2 de porcelanato antideslizante de alto tránsito en el piso y 89.10 ml de contra zócalo (h:10cm) en el archivo según indica en los planos. Las dimensiones del porcelanato deberán ser de 60cm x 60cm, color a definir por la Oficina de Inversiones y cruceta de 2mm. Además, considerar que **el contra zócalo deberá coincidir con la modulación del piso.**

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se iniciará con la limpieza de la superficie, con el objetivo de eliminar impurezas que provoque mala adherencia. Trazar sobre la superficie a enchapar una escuadra guía, esta se marca considerando el modo en que se van a disponer las piezas y hacia donde se van a dejar los cortes. No se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar, se aplicará el pegamento sobre la superficie extendiéndolo uniformemente con el lado liso del raspín y luego se rayará con el lado dentado, se debe utilizar siempre rapones con la misma área. Una vez colocado y distribuido el pegamento, se colocará el porcelanato sin deslizarlo ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que se asiente la pieza, darle pequeños golpes con un mazo de goma.

El área de las juntas entre las unidades de enchape, estarán fijadas en función a la arquitectura. Sin embargo, en algunos casos se pueden llegar hasta 5mm dependiendo del tamaño de las piezas y de la exposición a las gradientes térmicas. El espesor uniforme de la junta se garantizará con el uso de separadores plásticos (crucetas).

Las manchas de adhesivo deberán ser retiradas con esponja húmeda antes del fraguado, se dejará secar la instalación 2 días antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. La fragua se coloca en el fraguador y se aplica haciendo movimiento diagonales, verticales u horizontales en la superficie total del porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de fragua. La fragua debe cubrir todas las juntas entre piezas para evitar que la humedad filtre hacia el muro. Luego de finalizada las labores de instalación se procederá a proteger toda la zona del enchape con plástico o

cartón corrugado asegurando que el polvo ni el transito lo dañen. Asimismo, se deberá respetar las ubicaciones de junta de dilatación siento este mismo repuesta con las mismas dimensiones y características al existente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metro cuadrado, (ml.) metro lineal.

3.4. CARPINTERPIA DE MADERA

3.4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EN FORMA DE "L" DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACNATO GRUESO 3MM, PASACABLE Y CAJONERA EN ESQUINA DE MELAMINA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de muebles de melamina según indica en los planos. Además, la empresa contratista está en la obligación de rectificar medidas en campo. El listado los muebles de melamina deberá tener las siguientes características, considerando que las medidas son aproximadas:

CARPINTERÍA DE MADERA	TIPO	DIMENSIONES (m)			
ESCRITORIO		LONG.	ANCHO	ALT.	CANT.
		2.55	0.55-0.65	0.75	2.00

CARACTERISTICAS:

- TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM COLOR CENIZO.
- RESTO DE ESTRUCTURA DE MELAMINA Y ALGUNAS DIVISIONES DE 18MM DE MELAMINA COLOR CENIZO.
- TAPA CANTO GRUESO DE 3MM.
- PERFORACIÓN EN TABLERO PARA ACCESORIO DE PASA CABLE DE PVC COLOR SIMILAR AL TABLERO DE MELAMINA.
- REGATONES DE PVC DE PROTECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE SOPORTES VERTICALES.
- LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON TAPAS O ADHESIVO PARA TORNILLOS DEL MISMO COLOR Y DISEÑO QUE LA MELAMINA.
- LA MELAMINA DEBE SER DE RESISTENCIA A LA RAYADURA, FRICCIÓN Y MANIPULACIÓN, RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO Y FISURACIÓN.
- CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO, 7% (+/-3%)
- PARA LA UNIÓN DEL TABLERO HORIZONTAL DE 25MM CON LA ESTRUCTURA VERTICAL DE 18MM, ADEMAS DE ESTAR ATORNILLADO CON LISTONES DE REFUERZO, ESTAS DEBEN ESTAR UNIDAS CON ÁNGULOS ELECTROZINCADOS DE 2" DE 4 TORNILLOS POR LADO.

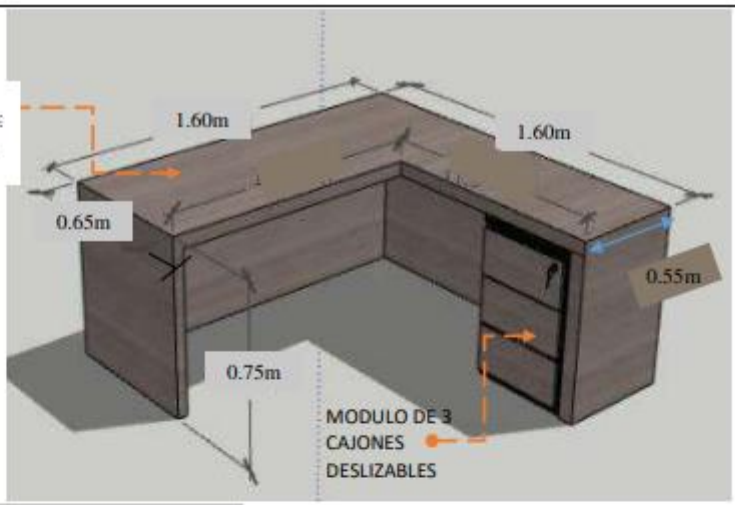

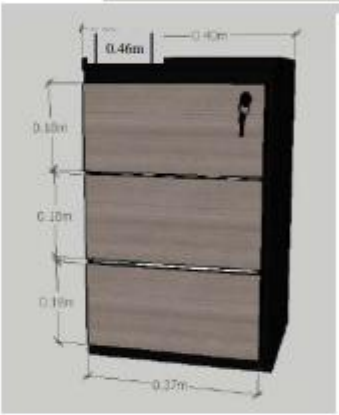

El material de la cajonera móvil será de melamina color a elegir e=18mm, con tapacantos de PVC 3mm (Las medidas de dicha cajonera será de ALTO:0.70m, ANCHO:0.40, FONDO: 0.46m).

Teniendo en cuenta que incluye 03 cajones, con un material de fondo de cajón de MDF. (Medidas internas de cajón Ancho: 30cm, Fondo:33cm, Alto:16cm). Incluye también chapa trampa de botón (llave) c/ tirador manija de aluminio

Para la sujeción del cajón con la cajonera será por medio de correderas telescópicas 14"x45mm de acero galvanizado color plateado c/ acabado brillante (Modelo de corredera Fortune 45mm 14").

En la parte inferior de la cajonera móvil se dispondrán con garuchas plataforma 2" de material metalico y nylon color negro .

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

3.4.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA BATIENTE, INCLUYE CERRADURA TIPO TRES GOLPES - ANCHO DE 70CM

3.4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA BATIENTE, INCLUYE CERRADURA TIPO PERILLA – ANCHO DE 90CM

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos de adquisición y colocación de (3) tres unidades de puerta de madera contra placada batiente de una hoja del ingreso principal, almacén y oficina según se indica en los planos. La puerta deberá presentar las siguientes características: relleno de hoja honey comb en forma de celdas de 32.5mm de espesor tipo americano de 385 GR/m2, paneles HDF 4mm, diseño de hoja lisa, marcos pinos 3x6cm, apertura de la hoja en 90° (batiente), ancho de 90cm y altura 2.10m (P-01) incluye cerradura tipo tres golpes, ancho 70cm y altura 2.10m (P-02) incluye cerradura tipo perilla, asimismo,

las hojas deberán ser pintadas al duco con color según indique la oficina de inversiones, bisagras resistentes a la oxidación. Las maderas usadas no deberán presentar alabeo, encorvadura, torcedura, duramen quebradizo, la madera debe tener como máximo de humedad 16% y los paneles de HDF deben estar correctamente pegados a los marcos.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar las siguientes pautas para la correcta ejecución de la partida:

-Realizar la toma de medida insitu previa a la compra y/o fabricación de la puerta (incluyendo el marco) para que encaje en la abertura de la pared.

-Para rebajar las medidas de la puerta y/o marco, de ser necesario, usar un cepillo o una lijadora, considerar los cortes en los marcos con un ángulo de 45° con ayuda de una cierra circular. Luego de cortar, fijar las uniones con tres tornillos en cada esquina.

-Marcar la ubicación de las bisagras tanto en el marco como en la puerta. Las bisagras van a 10cm de cada extremo y la tercera al centro. El marcaje debe hacerse en el canto ya que ahí se hará el rebaje, el cual puede realizarse con formón y martillo. Instalar las bisagras en la puerta y marcar la ubicación que tendrán estas en el marco, donde también se deberá realizar el calado respectivo.

-Las cerraduras suelen venir con una plantilla de instalación la cual permitirá identificar donde realizar las perforaciones en la puerta. Medir 90cm desde el suelo y colocar la plantilla en el borde de la puerta, marcar y con la broca copa hacer el agujero para el pomo (por ambos lados). Luego en el marco de la puerta hacer la perforación para la chapa con la broca paleta, no olvidar hacer el rebaje. Después proceder con la instalación de las manijas y la placa de metal del borde.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

3.5. CARPINTERÍA METÁLICA

3.5.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE MOVIL METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE SISTEMA DE TIMON MECANICO – ANCHO 1M

3.5.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE MOVIL METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE SISTEMA DE TIMON MECANICO – ANCHO 2M

3.5.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE FIJO METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE ANCLAJE A MURO – ANCHO 1M

3.5.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE FIJO METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE ANCLAJE A MURO – ANCHO 2M

3.5.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METALICOS PARA EL SISTEMA MECANICO (RIELES, TOPES, TARUGO, TIRAFONES, ENTRE OTROS)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 13 unidades de estantes móviles (ancho 1m), 18 unidades de estantes móviles (ancho 2m), 7 unidades de estantes fijos (ancho 1m) y 5 unidades de estantes fijos (ancho 2m). Considerar 5 niveles por cada estante y que el color de los estantes lo indicará la Oficina de Inversiones. Las características de sus elementos serán las siguientes:

- Ángulos ranurados de 1 ½" x 1 ½" estos serán fabricados en plancha de acero de 2mm de espesor.
- Paneles serán fabricados en plancha de acero de 0.9mm de espesor.
- Forros metálicos (lateral, central y posterior) en plancha de acero de 0.6mm

- Los arriostres son esquineros galvanizados de 3" x 3", e=0.9mm. En las esquinas de los ejes extremos o lados terminantes de los cuerpos simples a dobles de estantes, se colocarán 8 esquineros (4 en la parte superior y 4 en la inferior).

PROCESO DE EJECUCION

La esta estantería de ángulos ranurados se fabrica con planchas de acero LAC según Normas ASTM A36 y de los paneles con planchas de acero LAF, según Norma ASTM A366. La laminación de la materia prima, será a temperatura ambiente de bobinas LAC previamente decapadas y sus elementos doblado al frío, usando prensas y reglas apropiadas. Los cortes, en perfiles, paneles y otros, deberán de ser limpios, sin rebabas. Se aplicará el desengrase fosfatizado y enjuague, para dejar el material completamente limpio y libre de impurezas como grasa u otras partículas extrañas. El proceso de ensamblaje será el siguiente:

- Todas las estructuras son totalmente desmontables y son ensambladas con pernos, tuercas y esquineros incromados. Los pernos y tuercas serán de 5/16 x 5/8.

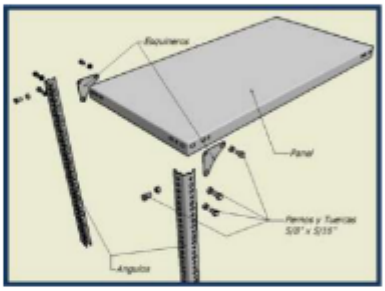

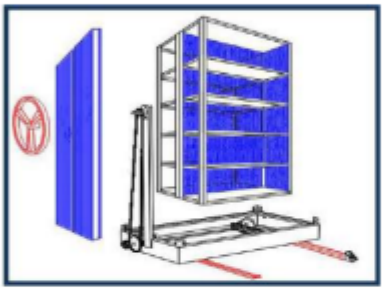

- Base estructural fabricada en 2.5mm de espesor con un sistema de engranaje con cadena
- para realizar la movilización con rodajes de 4" fijos al eje principal.
- La separación de la primera bandeja con relación al piso no debe ser menor a 15cm.
- Cuenta con un sistema de deslizamiento sobre rieles reforzados de 2mm de espesor galvanizado capaz de soportar el peso y movimiento de las estanterías y productos a almacenar.
- Todos los rodajes y engranajes a emplearse en la base móvil serán fabricados de acero templado.
- Las cadenas y el candado a emplearse en la base móvil serán fabricadas con unas dimensiones mínima de ASA40.
- Los rieles deben dejar como mínimo 0.80m disponibles de pasillo para la libre rotación de las estanterías.
- El sistema mecánico de la estantería debe contar con timón circular que facilite a los usuarios el movimiento de la estructura.
- La base móvil cuenta con un acceso que permite el mantenimiento de la estructura según sea conveniente.

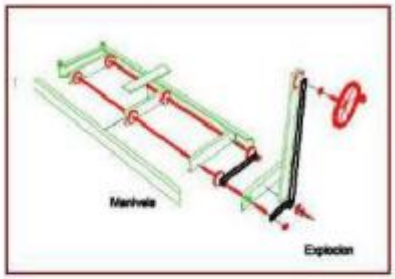

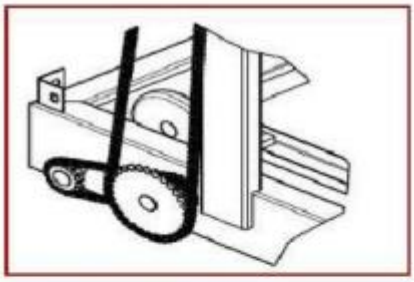

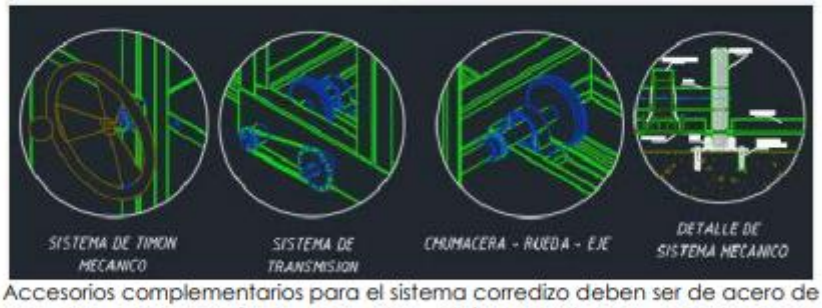

- Accesorios complementarios para el sistema corredizo deben ser de acero de 2mm de espesor mínimo. Los rieles serán de 80x2400 con acabado galvanizado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

Figura 6. Imagen referencial de estantería metálica móvil

3.6. PINTURA

3.6.1. LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES DE ALBAÑILERIA – 2 MANOS C/ IMPRIMANTE P/GI – Incluye empastado

3.6.2. LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES – 2 MANOS

3.6.3. LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE CIELORRASO – 2 MANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse de rasqueteo, lijado, masillado y pintado con pintura tipo látex – 2 manos de 273.10 m2 en los muros y 14.16 de muros de albañilería; además, incluye 95.15 m2 en cielorraso según se indica en los planos. Tener en consideración como color blanco para la ejecución de la partida.

PROCESO DE EJECUCION

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. En superficie de paredes nuevas; se elabora el imprimante, mezclando una bolsa de temple, un litro de sellador y cuatro litros de agua, colocar la mezcla de manera uniforme sobre la superficie de concreto con la ayuda de un rodillo de 9". Después elaborar empaste grueso mezclando dos litros de agua, una bolsa de 18kg de yeso de construcción y dos litros de sellador, aplicar el empaste utilizando una plancha y espátula, en un solo sentido y de manera uniforme, asegurando que no queden imperfecciones (hoyos o protuberancias) y eliminando todo tipo de elementos expuestos. En el caso de bruñas, realizar una limpieza previa con espátula y asegurar que ésta no quede tapada con la mezcla (2 mano de empaste grueso). Para la elaboración del empaste fino, se mezcla una bolsa de 35kg de temple y un litro de sellador, aplicar la mezcla de manera uniforme, con plancha y espátula en el mismo sentido de la actividad anterior, teniendo más cuidado con los encuentros entre muro y techo y en las bruñas (2 manos de empaste fino). Para el lijado fino y primer mano de pintura, primero se deberá iniciar respetando uno o dos días de secado; primero realizar el lijado utilizando lija de agua #150, retirando los excesos de empaste en bruñas y encuentros de elementos. Asimismo, lijar de forma suave los bordes de muros con cerámico, eliminando todo tipo de protuberancias, El lijado se realiza de forma circular. Realizar la mezcla para la pintura, utilizando un galón de pintura, un cuarto de galón de sellador y un cuarto de galón de agua, aplicar la pintura utilizando el rodillo 9" desde la mitad de muro hacia arriba y hacia abajo, rematando la parte inferior en el mismo sentido. El rendimiento de la pintura es de 1.5 gls por m2. Realizar inspección visual del elemento para identificar imperfecciones. Realizar la mezcla para la masilla, empleando una bolsa de 25kg de temple, una bolsa de 18 kg de yeso de construcción y dos litros de sellador. Ejecutar el masillado con una espátula de 3" y lijas #150 y #180, dejando los muros y techos libres de imperfecciones. Aplicar la segunda mano de pintura látex mezclando un galón de pintura y un cuarto de galón de agua.

No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura el paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente. Es importante hacer notar que independientemente de las dos manos de pintura impermeabilizante, la superficie pintada deberá quedar con un color parejo, por lo tanto, de ser necesario se tendrá que aplicar las manos de pintura adicionales queden uniformidad a la superficie pintada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.7. OTROS

3.7.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación y colocación de 6 unidades de señaléticas fotoluminiscentes en material celtex de 3mm de espesor con bordes rectos, respetando las medidas insitu y ubicación de los letreros en las oficinas. Los tipos de señaléticas que se encontrarán en las oficinas serán los siguiente: de condiciones de seguridad, de prevención, de prohibición, de obligación, de equipos de seguridad, de seguridad contra incendios, entre otros.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

Figura 7. Imagen referencial de señaléticas de seguridad y prevención

3.7.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTEL TIPO POLESTIRENO ESPESOR 3MM TAMAÑO A3

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación y colocación de 2 unidades de señaléticas en material poliestireno de 3mm (tamaño A3) de espesor con bordes rectos. Los tipos de señaléticas que se encontrarán en las oficinas serán los siguiente: de rutas de escape y de aforo.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

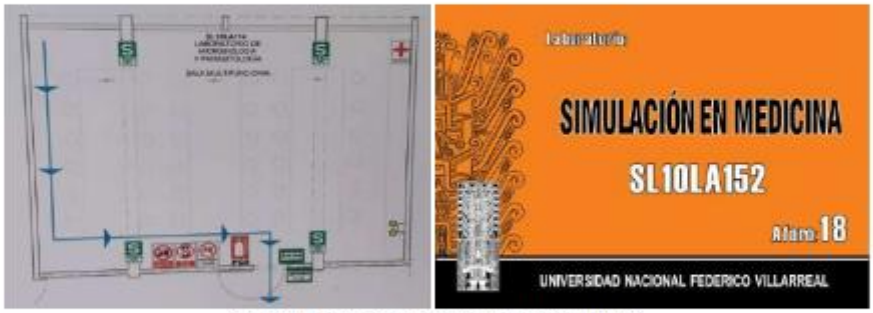

Figura 8. Imagen referencial de carteles

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de canalización eléctrica, cableado eléctrico, artefactos de iluminación, accesorios eléctricos y tablero eléctrico.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES
Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES
Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES
Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

4.1. CANALIZACIÓN ELÉCTRICA

4.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIAS E INTERRUPTORES - ADOSADO POR TECHO (TUBO EMT CONDUIT DE ½")

4.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES - ADOSADO POR MURO (TUBO EMT CONDUIT DE ½")

4.1.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CONEXIÓN ELECTRICA DESDE AIR ACONDIONADO HACIA TABLERO ELECTRICO - ADOSADO POR MURO (TUBO EMT CONDUIT DE ¾")

DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 84.70ml, de tubería de conduit (elementos de sujeción y accesorios) correspondiente a la canalización para la habilitación de luminarias e interruptores, 27.50ml para tomacorrientes y 99ml para conexión de aire acondicionado en el archivo según se indica en los planos. La tubería conduit deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, material de acero galvanizado, modelo ½" EMT conduit, color plata, incluir accesorios como tornillo de fijación, conectores rectos, coples, abrazaderas, codo de tipo mogul, contratuercas para sellado, niples, caja de paso y registro, entre otros.

PROCESO DE EJECUCION
Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Tener en consideración el siguiente proceso para una correcta ejecución de la partida:

- Toda tubería conduit a utilizar será trasladado a campo evitando producir daños en la misma, para este se colocará sobre durmientes de madera previo a su montaje, también se revisará que la tubería tenga sus etiquetas de protección para proteger la rosca.
- Los accesorios de la rosa se revisarán antes del montaje para ver que se encuentren en buenas condiciones.
- Se trazarán las medidas, longitudes correspondientes que se ameritan en campo, previo al montaje.
- Se verificará la cantidad y el diámetro de los cables a viajar internamente de la tubería conduit, previo a su montaje.
- Luego de formar tramos de tubería estos serán montados sobre sus soportes respectivos siendo ajustados con abrazaderas adecuadas al diámetro de la tubería. Después de cada 3 curvas se debe colocar una caja de paso para

facilitar el cableado en caso de tramos que sean desmontables estos serán unidos con uniones universales.

- Se colocará bushing en los conduit de canalización discontinua.
- Se ubicará la tubería conduit en su lugar de ser montados para previamente dejar las marcas definitivas del tipo de ménsula para fijación a la estructura.
- Se facilitará con taladro los orificios para la fijación de los soportes de la tubería conduit, si lo requiere el montaje.
- Una vez en su ubicación definitiva, en la unión de las roscas se utilizará pintura similar, con el fin de garantizar un buen sellado.
- Luego del montaje de la tubería se comprueba que la tubería conduit este libre y limpia.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

4.1.4. REUBICACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR EXISTENTE – EMPOTRADO POR MURO DE DRYWALL (CANALETA PVC AUTOADHESIVA 13X7MM)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la reubicación de un (1) punto con canaleta autoadhesiva para canalización eléctrica de interruptor en el primer piso según se indica en los planos. La canaleta deberá tener las siguientes características: producto canaleta, material PVC, color blanco, autoadhesivo, grado de protección IP42, protección a impactos IK9, protección UV, resistente al aceite, resina de ABS autoextiguible, dimensiones 13x7mm. Para la canalización se deberá incluir accesorios, de ser necesario, de canaleta como: ángulo interior, ángulo exterior, ángulo plano, accesorio unión, accesorio de derivación, entre otros.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá tener en cuenta los siguientes pasos para una correcta ejecución de la partida:

- Elegir las canaletas en función de la cantidad y la sección de los cables que se tengan.
- Toma de medidas de los muros y techos para reflejar dichas dimensiones en las medidas de las canaletas.
- Usar una sierra para cortar la canaleta teniendo en cuenta el ángulo adecuado a cada caso: exterior para las esquinas, interior para los ángulos o rincones, o bien recto.
- Con una tijera se realizará un rebaje en la pieza interior de la canaleta para poder pasar los cables.
- Retirar en papel protector del autoadhesivo y fijamos la pieza a la pared y/o techo haciendo presión.
- Cubrir los cables con la tapa de la canaleta.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pto.) punto.

4.2. CABLEADO ELÉCTRICO

4.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS E INTERRUPTORES, CABLE THW-90, 14 AWG

4.2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TOMACORRIENTES INTERIORES, CABLE THW-90, 12 AWG

4.2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA TABLERO ELECTRICO, CABLE THW-90, 10 AWG

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de cables eléctricos (metraje referido al recorrido de los cables necesarios por ml) para las siguientes canalizaciones eléctricas:

- Interruptor, luminaria: 93.17 ml de cableado eléctrico de 14 AWG.
- Tomacorrientes: 30.25 ml de cableado eléctrico de 12 AWG.
- Aire acondicionado: 108.90 ml de cableado eléctrico de 10 AWG.

Por otro lado, se deberá usar cables eléctricos tipo THW-90, deberán ser previamente de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de Material Termoestable Libre de halógenos (Libre de halógenos IEC 60754-2)- protección del mismo material. Del tipo THW-90 de 10 AWG (6mm2), 12 AWG (4mm2), 14 AWG (2.5mm2). Debemos indicar que su presentación es por rollos y este debe estar sellado en su empaque original, para evitar suplantaciones con productos falsos, la Contratista presentara la carta de garantía del producto de la empresa fabricante y esta acompañara al protocolo de pruebas. No aceptándose el suministro de cables en pedazos.

A fin de evitar confusiones en las instalaciones es recomendable emplear los siguientes colores:

- FASE-1: ROJO
- FASE-2: AZUL
- TIERRA: AMARILLO/VERDE

APLICACIÓN

Aplicación especial en aquellos ambientes pocos ventilados en los cuales, ante un incendio, las emisiones de gases tóxicos, corrosivos y la emisión de humos oscuros, pone en peligro la vida y destruye equipos eléctricos y electrónicos, como, por ejemplo, edificios residenciales, oficinas, plantas industriales, cines, teatros, discotecas, hospitales, aeropuertos, estaciones subterráneas, etc.

CONSTRUCCIÓN

Conductor: Cobre, clase 2

Aislamiento: Compuesto termoestable libre de halógenos.

NORMAS NACIONALES

NTP-IEC 60228: Conductores para cables aislados

NTP 370.252: Cables aislados con compuesto termoplástico y termoestable para tensiones hasta e inclusive 450/750v

UL 2556: Métodos de ensayo para alambre y cable

NORMAS INTERNACIONALES APLICADAS

IEC 60228: Conductores para cables aislados

IEC 60227-2: Cables aislados con cloruro de polivinilo de tensiones hasta e inclusive 450/750 v – Métodos de ensayo

IEC 60332-1: Ensayo de propagación de llama vertical para alambre o cable simple

IEC 60332-3-24: Ensayo para llama vertical extendida de alambres agrupados o cables montados verticalmente – Categoría C

IEC 60684-2: Tubos aislantes flexibles – Métodos de ensayo

IEC 60754-2: Determinación del grado de acidez de los gases producidos durante la combustión de los materiales de los cables por la medición del pH y la conductividad

IEC 60811-1-1: Medición de espesores y dimensiones exteriores – Ensayos para la determinación de las propiedades mecánicas

IEC 60811-1-2: Métodos de envejecimiento térmico

IEC 60811-1-4: Ensayo a baja temperatura

IEC 60811-3-1: Ensayo de presión a alta temperatura – Ensayo de resistencia al agrietamiento

IEC 61034-2: Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas

CARACTERÍSTICAS

Características de construcción	
Material del conductor	Cobre
Aislamiento	Material Termoestable Libre de Halógenos
Color	Blanco / Negro / Rojo / Azul / Amarillo / Verde / Verde-Amarillo
Libre de halógenos	IEC 60754-2
Características dimensionales	
Número total de alambres	7
Características eléctricas	
Tensión nominal de servicio Uo/U	450 / 750 V
Características de uso	
Temperatura máxima del conductor	90 °C
Densidad de los humos	IEC 61034
No propagador del incendio	IEC 60332-3 Cat.C
No propagación de la llama	IEC 60332-1

PROCESO DE EJECUCION
Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.
MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

4.3. ARTEFACTOS DE ILUMINACION

4.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60CM LUZ BLANCA PARA ADOSAR EN TECHO

DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 5 luminarias para adosar a techo en archivo del primer piso según se indica en los planos. La luminaria deberá tener las siguientes características: luminario tipo LED luz blanca, potencia 48W, 4800lm, modelo referencial cuadrado *con marco de aluminio*, dimensiones: 0.60x0.60cm aproximadamente y material de policarbonato/metal.
PROCESO DE EJECUCION
Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.
MÉTODO DE MEDICIÓN
Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.

Figura 9. Imagen referencial de la luminaria tipo panel LED para adosar a techo

4.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 1.20X0.15M LUZ BLANCA PARA ADOSAR EN TECHO

DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 38 unidades de luminarias tipo LED para adosar al techo en el archivo según se indica en los planos. La luminaria deberá tener las siguientes características: 32W, 3555 lúmenes, protección IP20, marco de aluminio, material de la pantalla policarbonato, dimensión: 1.20x0.15m, luz blanca.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

4.4. ACCESORIOS ELÉCTRICOS

4.4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE CON CAJA MODULAR METALICO

4.4.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE CON CAJA MODULAR METALICO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 2 unidades de interruptores simples y 3 unidades de interruptores dobles según se indica en los planos. El interruptor deberá tener las siguientes características: interruptor simple o doble de color blanco, modelo referencial Sencia, dimensiones: 12x8cm aproximadamente y material de tecno polímero o similar, incluye caja modular metálico.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar las siguientes pautas para la correcta ejecución de la partida:

- Ante cualquier tipo de manipulación en la red eléctrica, cortar siempre la corriente antes de hacer cualquier tipo de instalación. Es fundamental mantener las medidas de seguridad en todas las instalaciones eléctricas.
- Separar la tapa del interruptor y quitar las pestañas de plástico pre-recortados para permitir que pasen los cables. A continuación, marcar con el lápiz los puntos en los que se va a colocar los tornillos.
- Taladrar e introducir los tacos para colocar la pieza y los tornillos. Antes de realizarlo visualizar el lugar y cerciorarse de que es el lugar exacto donde se quiere el interruptor.
- Colocar los dos extremos en los cables a cada uno de bornes del mecanismo. Utilizar el pelacables para quitar el plástico de los cables. El cable fase deberá introducirse en el agujero marcado con una "L" mientras que el cable neutro se colocará en el marcado con la letra "N". Para introducirlo hay que

presionar las palancas correspondientes, introducir los cables y soltar las palancas, siempre asegurando la correcta sujeción del cable.

- Por último, para colocar el interruptor hay que doblar bien los cables y atornillar. Es importante tener cuidado al doblar los cables, deben de estar en una posición favorable y sin deteriorar, ya que pueden permanecer así durante varios años.
- Colocar el marco y comprobar que la instalación funciona correctamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.

Figura 10. Imagen referencial de interruptor con caja modular

4.4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CIRCULAR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de 3 unidades de tapas ciegas circular para las cajas pase ubicados en los techos del archivo según se indica en los planos.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

Figura 11. Imagen referencial de tapa ciega circular

4.4.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA RECTANGULAR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 5 unidades de tapa ciega circular en el archivo según se indica en los planos. La tapa ciega deberá tener las siguientes características: material de plástico, color blanco, dimensiones de 12x7.5cm, resistencia al impacto y alta durabilidad e incluye accesorios para su fácil colocación.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

Figura 12. Imagen referencial de tapa ciega rectangular

4.4.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A CON CAJA MODULAR METALICO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro e instalación de 4 unidades de tomacorrientes dobles en el archivo según se indica en los planos. El tomacorriente deberá tener las siguientes características: material tecno polímero, tipo doble, modelo Sencia Doble Lt 16ª, color blanco, altura 8cm, ancho 12cm, profundidad 3.5cm, incluye línea a tierra y amperaje de 16A. La caja deber tener las siguientes características: altura 5cm, ancho 8cm, profundidad 12.5cm, material ABS, color blanco.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

Figura 13. Imagen referencial de tomacorriente doble con caja modular

4.5. TABLERO ELECTRICO

4.5.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X32A

4.5.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X16A

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 2 unidades de interruptor termo magnético monofásico 2x32A y 1 unidad de interruptor termo magnético monofásico sx16A para aires acondicionados según se indica en los planos. El interruptor deberá tener las siguientes características: de alimentación reversible, una porta etiquetas incorporado, comando de cierre y de apertura simultánea en todos los polos, número de operación mecánicas/eléctricas 20,000 sin carga y 4,000 operaciones con carga, tipo termo magnética, 2 polos, 32/16 amperaje, 230/400V, resistencia al calor y al fuego según norma IEC 60898, material termoplástico, polipropileno con bornes de acero inoxidable tropicalizado con acabado galvánico, altura 9.4cm, ancho 7cm y largo 3.5cm.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la

atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

Figura 14. Imagen referencial del interruptor termo magnética monofásico

4.5.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x40A

4.5.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x20A

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de una (1) unidad de interruptor diferencial 2x40A y una (1) unidad de interruptor diferencial 2x25A para tablero eléctrico existente según se indica en los planos. El interruptor deberá tener las siguientes características: de alimentación reversible, una porta etiquetas incorporado, comando de cierre y de apertura simultánea en todos los polos, número de operación mecánicas/eléctricas 20,000 sin carga y 4,000 operaciones con carga, tipo termo magnética, 2 polos, 40/20 amperaje, 230/400V, resistencia al calor y al fuego según norma IEC 60898, material termoplástico, polipropileno con bornes de acero inoxidable tropicalizado con acabado galvánico, altura 9.4cm, ancho 7cm y largo 3.5cm.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

Figura 15. Imagen referencial del interruptor diferencial

5. INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de inyección de aire.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

5.1. INYECCIÓN DE AIRE

5.1.1. CANALIZACIÓN

5.1.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE HACIA BOMBA DE DESAGÜE Y DESFOGUE HACIA CANALETA PLUVIAL – ADOSADO POR FALSAS VIGAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 82.50 ml, de tubería de PVC y accesorios, respecto de tres **(3)** salidas de drenaje adosado por falsas vigas del archivo según se indica en los planos. Asimismo, considerar que los desfogues de las salidas de drenaje deberán hacerle hacia la bomba de desagüe para luego continuar el desagüe hacia el drenaje pluvial en el patio. La tubería de PVC deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, modelo ¾"x3m, material PVC-U, acabado mate, espesor 1.7mm, utilizar el pegamento adecuado para un correcto funcionamiento y al finalizar la instalación hacer la prueba de presión.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

5.1.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE AISLADA HACIA CONDENSADOR – ADOSADO POR FALSAS VIGAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 66 ml, de tubería flexible de cobre aislada y accesorios (3/8" diámetro de tubería referencial), respecto de tres **(3)** salidas desde el evaporador al condensador que irán adosadas por falsas vigas del archivo según se indica en los planos. Asimismo, considerar que la tubería flexible de cobre irá protegida mediante una manguera aislante que conservarán la temperatura del fluido conducido por la tubería.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

5.1.2. EQUIPOS

5.1.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO

5.1.2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de 2 unidades de aires acondicionados tipo mini Split (12k btu y 24k btu) según se indica en los planos. El aire acondicionado deberá tener las siguientes características: evaporador plástico, color blanco, incluye control remoto y kit de instalación, capacidad de refrigeración 12000/24000 BTU, tipo inverter, alimentación eléctrica, voltaje 220V, refrigerante R410A, temperatura 19-24°C, nivel de ruido 46 dB, medidas d evaporador: ancho de 104.6cm, alto de 23.5cm y profundidad de 29.9cm, debe incluir un soporte metálico para el condensador, entre otros. Se deberá considerar que la colocación del evaporador será al interior del archivo en viga y el condensador deberá ser colocado en la fachada exterior del patio.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.

Figura 16. Imagen referencial del aire acondicionado mini Split

5.1.2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 36000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de una (1) unidad de aire acondicionado tipo Split en el archivo según se indica en los planos. El aire acondicionado deberá tener las siguientes características: evaporador plástico, color blanco, incluye control remoto y kit de instalación, capacidad de refrigeración 36000 BTU, tipo inverter, alimentación eléctrica, voltaje 220V, refrigerante R410A, temperatura 19-24°C, nivel de ruido 58 dB, medidas del evaporador: 1670x675x235mm mediad del condensador: 1032x445x807mm, debe incluir un soporte metálico para el condensador, entre otros. Se deberá considerar que la colocación del evaporador será al interior del archivo y el condensador deberá ser colocado en el patio exterior.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.

Figura 17. Imagen referencial del aire acondicionado tipo Split

5.1.3. ACCESORIOS

5.1.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACION (POLIPROPILENO) DE 40X20CM INCLUYE FIJACION EN MURO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 4 rejillas de ventilación según se indica en los planos. Por otro lado, los accesorios deberán presentar las siguientes características referenciales:

- **Rejilla de ventilación**: color blanco, medida interna 173mm x 373mm, medida externa 200mm x 400mm, espesor de 1.8mm, material polipropileno, alta dureza, rigidez y resistencia al calor.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

METRADO

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVOS (MOVILES), LOCAL SL14, UNFV

UBICACIÓN: LOCAL SL14, Av. Petit Thouars N°1370, Lima
PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS								
DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE ESTANTERÍA METÁLICA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	ML	1.00	80.00				80.00	80.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE MAMPARA DE VIDRIO CRUDO INCOLORO CON MARCOS DE MADERA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	1.00		8.48			8.48	8.48
DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	5.00				5.00	5.00
RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE ILUMINACION Y TOMACORRIENTES	ML	1.00	48.00		1.10		52.80	52.80
DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	10.00				10.00	10.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
RETIRO DE ELEMENTOS PESADOS								
RETIRO DE BALDOSAS DE CERAMICO EN PISO	M2	1.00		86.50			86.50	86.50
RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA (E=15CM)	M2	1.00		1.89			1.89	1.89
TRABAJOS PRELIMINARES								
TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
TRASLADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION - RETIRO ELEMENTOS LIVIANOS	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
TRASLADO MANUAL DE MATERIAL (30M DE DISTANCIA) - RETIRO ELEMENTOS PESADOS	M3	1.00	9.03				9.03	9.03
ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS PESADOS - RETIRO ELEMENTOS PESADOS	M3	1.00	9.03		1.10		9.93	9.93
TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
ESTRUCTURA								
MOVIMIENTO DE TIERRA								
NIVELACIÓN Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	1.00		86.50	1.10		95.15	95.15
CONCRETO SIMPLE								
VACIADO DE CONTRAPISO E=2.5CM INCLUYE MALLA DE GALLINERO Y CURADO	M2	1.00		86.50	1.10		95.15	95.15

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
ARQUITECTURA								
MUROS Y TABIQUES								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO ESTÁNDAR E=20CM DOS CARAS C/ RELLENO ACÚSTICO INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO	M2	1.00		14.57	1.10		16.03	16.03
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL ESTANDAR (UNA CARA) COMO ENSANCHAMIENTO Y FALSA VIGA INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO	M2	1.00		14.52	1.10		15.97	15.97
MURO DE LADRILLO PANDERETA MEZCLA C:A 1:5, LISTO PARA TARRAJEAR DE SOGA	M2	1.00		11.72	1.10		12.89	12.89
REVOQUES Y VESTIDURAS								
DERRAME DE VANOS	ML	1.00	16.70		1.10		18.37	18.37
TARRAJEO MEZCLA E:1.5CM DE MUROS INTERIORES ACABADO FROTACHADO	M2	1.00		23.43	1.10		25.78	25.78
RESANE EN MUROS Y/O PISOS	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
ZÓCALOS Y ENCHAPES								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA PISO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE EN 60X60CM EN PISO (COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	1.00		86.50	1.10		95.15	95.15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM (COLOR A DEFINIR EN CAMPO) (H:10CM)	ML	1.00	81.00		1.10		89.10	89.10
CARPINTERÍA DE MADERA								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EN FORMA DE "L" DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, PASACABLE Y CAJONERA EN ESQUINA DE MELAMINA	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA BATIENTE, INCLUYE CERRADURA TIPO TRES GOLPES - ANCHO DE 70CM	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA BATIENTE, INCLUYE CERRADURA TIPO TRES GOLPES - ANCHO DE 90CM	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
CARPINTERÍA METALICA								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE MOVIL METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE SISTEMA DE TIMON MECANICO - ANCHO 1M	UND.	1.00	13.00				13.00	13.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE MOVIL METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE SISTEMA DE TIMON MECANICO - ANCHO 2M	UND.	1.00	18.00				18.00	18.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE FIJO METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE ANCLAJE A MURO - ANCHO 1M	UND.	1.00	7.00				7.00	7.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE FIJO METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE ANCLAJE A MURO - ANCHO 2M	UND.	1.00	5.00				5.00	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METALICOS PARA EL SISTEMA MECANICO (RIELES, TOPES, TARUGO, TIRAFONES, ENTRE OTROS)	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
PINTURA								

LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES DE ALBAÑILERIA - 2 MANOS C/ IMPRIMANTE P/GI - Incluye empastado	M2	1.00		12.88	1.10		14.16	14.16
LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES - 2 MANOS	M2	1.00		248.27	1.10		273.10	273.10
LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE CIELORRASO - 2 MANOS	M2	1.00		86.50	1.10		95.15	95.15
OTROS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	UND.	1.00	6.00				6.00	6.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTEL TIPO POLIESTIRENO ESPESOR 3MM TAMAÑO A3	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
CANALIZACIÓN ELÉCTRICA								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIAS E INTERRUPTORES - ADOSADO POR TECHO Y MURO (TUBO CONDUIT EMT DE 1/2")	ML	1.00	77.00		1.10		84.70	84.70
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES - ADOSADO POR MURO (TUBOCONDUIT EMT DE 1/2")	ML	1.00	25.00		1.10		27.50	27.50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA TABLERO ELÉCTRICO - ADOSADO EN MURO (TUBO EMT CONDUIT DE 3/4")	ML	1.00	90.00		1.10		99.00	99.00
REUBICACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR EXISTENTE - EMPOTRADO POR MURO DE DRYWALL (CANALETA PVC AUTOADHESIVA)	PTO.	1.00	1.00				1.00	1.00
CABLEADO ELÉCTRICO								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS E INTERRUPTOR, CABLE THW-90, 14 AWG	ML	1.00	84.70		1.10		93.17	93.17
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TOMACORRIENTES INTERIORES, CABLE THW-90, 12 AWG	ML	1.00	27.50		1.10		30.25	30.25
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA TABLERO ELÉCTRICO, CABLE THW-90, 10AWG	ML	1.00	99.00		1.10		108.90	108.90
ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60CM LUZ BLANCA PARA ADOSAR EN TECHO	UND.	1.00	5.00				5.00	5.00
TECHO	UND.	1.00	38.00				38.00	38.00
ACCESORIOS ELECTRICOS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE CON CAJA MODULAR METALICO	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE CON CAJA MODULAR METALICO	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CIRCULAR	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA RECTANGULAR	UND.	1.00	5.00				5.00	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A CON CAJA MODULAR METALICO	UND.	1.00	4.00				4.00	4.00
TABLERO ELÉCTRICO								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFASICO 2X32A	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFASICO 2X16A	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40A	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS								
INYECCIÓN DE AIRE								
CANALIZACIÓN								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE HACIA BOMBA DE DESAGÜE Y DESFOGUE HACIA CANALETA PLUVIAL - ADOSADO POR FALSAS VIGAS	ML	1.00	75.00		1.10		82.50	82.50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE AISLADA HACIA CONDENSADOR - ADOSADO POR FALSAS VIGAS	ML	1.00	60.00		1.10		66.00	66.00
EQUIPOS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 36000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
ACCESORIOS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACION (POLIPROPILENO) DE 40x20CM INCLUYE FIJACIÓN EN MURO	UND.	1.00	4.00				4.00	4.00

PRESUPUESTO

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVOS (MOVILES), LOCAL SL14, UNFV

UBICACIÓN: LOCAL SL14, Av. Petit Thouars N°1370, Lima
PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				
		UND	METR.	P.U. S/.	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.
	PRESUPUESTO					
1.00	**TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**					
1.01	**RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS**					
1.01.01	DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	2.00			
1.01.02	DESMONTAJE, ACOPIO DE ESTANTERÍA METÁLICA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	ML	80.00			
1.01.03	DESMONTAJE, ACOPIO DE MAMPARA DE VIDRIO CRUDO INCOLORO CON MARCOS DE MADERA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	8.48			
1.01.04	DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	5.00			
1.01.05	RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE ILUMINACION Y TOMACORRIENTES	ML	52.80			
1.01.06	DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	10.00			
1.01.07	DESMONTAJE, ACOPIO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	3.00			
1.02	**RETIRO DE ELEMENTOS PESADOS**					
1.02.01	RETIRO DE BALDOSAS DE CERAMICO EN PISO	M2	86.50			
1.02.02	RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA (E=15CM)	M2	1.89			
1.03	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1.03.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00			
1.03.02	TRASLADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION - RETIRO ELEMENTOS LIVIANOS	GLB.	1.00			
1.03.03	TRASLADO MANUAL DE MATERIAL (30M DE DISTANCIA) - RETIRO ELEMENTOS PESADOS	M3	9.03			
1.03.04	ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS PESADOS - RETIRO ELEMENTOS PESADOS	M3	9.93			
1.03.05	TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00			
2.00	**ESTRUCTURA**					
2.01	**MOVIMIENTO DE TIERRA**					
2.01.01	NIVELACIÓN Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	95.15			
2.02	**CONCRETO SIMPLE**					
2.02.01	VACIADO DE CONTRAPISO E=2.5CM INCLUYE MALLA DE GALLINERO Y CURADO	M2	95.15			
3.00	**ARQUITECTURA**					
3.01	**MUROS Y TABIQUES**					
3.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO ESTÁNDAR E=20CM DOS CARAS C/ RELLENO ACÚSTICO INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO	M2	16.03			
3.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL ESTANDAR (UNA CARA) COMO ENSANCHAMIENTO Y FALSA VIGA INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO	M2	15.97			
3.01.03	MURO DE LADRILLO PANDERETA MEZCLA C:A 1:5, LISTO PARA TARRAJEAR DE SOGA	M2	12.89			
3.02	**REVOQUES Y VESTIDURAS**					
3.02.01	DERRAME DE VANOS	ML	18.37			
3.02.02	TARRAJEO MEZCLA E:1.5CM DE MUROS INTERIORES ACABADO FROTACHADO	M2	25.78			
3.02.03	RESANE EN MUROS Y/O PISOS	GLB.	1.00			
3.03	**ZÓCALOS Y ENCHAPES**					
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO PARA PISO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE EN 60X60CM EN PISO (COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	95.15			
3.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM (COLOR A DEFINIR EN CAMPO) (H:10CM)	ML	89.10			

3.04	**CARPINTERÍA DE MADERA**					
3.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO EN FORMA DE "L" DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, PASACABLE Y CAJONERA EN ESQUINA DE MELAMINA	UND.	2.00			
3.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA BATIENTE, INCLUYE CERRADURA TIPO TRES GOLPES - ANCHO DE 70CM	UND.	2.00			
3.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA BATIENTE, INCLUYE CERRADURA TIPO TRES GOLPES - ANCHO DE 90CM	UND.	1.00			
3.05	**CARPINTERÍA METALICA**					
3.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE MOVIL METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE SISTEMA DE TIMON MECANICO - ANCHO 1M	UND.	13.00			
3.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE MOVIL METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE SISTEMA DE TIMON MECANICO - ANCHO 2M	UND.	18.00			
3.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE FIJO METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE ANCLAJE A MURO - ANCHO 1M	UND.	7.00			
3.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE FIJO METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE ANCLAJE A MURO - ANCHO 2M	UND.	5.00			
3.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METALICOS PARA EL SISTEMA MECANICO (RIELES, TOPES, TARUGO, TIRAFONES, ENTRE OTROS)	GLB.	1.00			
3.06	**PINTURA**					
3.06.01	LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES DE ALBAÑILERIA - 2 MANOS C/ IMPRIMANTE P/GI - Incluye empastado	M2	14.16			
3.06.02	LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES - 2 MANOS	M2	273.10			
3.06.03	LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE CIELORRASO - 2 MANOS	M2	95.15			
3.07	**OTROS**					
3.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	UND.	6.00			
3.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTEL TIPO POLIESTIRENO ESPESOR 3MM TAMAÑO A3	UND.	2.00			
4.00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**					
4.01	**CANALIZACIÓN ELÉCTRICA**					
4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIAS E INTERRUPTORES - ADOSADO POR TECHO Y MURO (TUBO CONDUIT EMT DE 1/2")	ML	84.70			
4.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES - ADOSADO POR MURO (TUBOCONDUIT EMT DE 1/2")	ML	27.50			
4.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA TABLERO ELÉCTRICO - ADOSADO EN MURO (TUBO EMT CONDUIT DE 3/4")	ML	99.00			
4.01.04	REUBICACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR EXISTENTE - EMPOTRADO POR MURO DE DRYWALL (CANALETA PVC AUTOADHESIVA)	PTO.	1.00			
4.02	**CABLEADO ELÉCTRICO**					
4.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS E INTERRUPTOR, CABLE THW-90, 14 AWG	ML	93.17			
4.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TOMACORRIENTES INTERIORES, CABLE THW-90, 12 AWG	ML	30.25			
4.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA TABLERO ELÉCTRICO, CABLE THW-90, 10AWG	ML	108.90			
4.03	**ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN**					
4.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60CM LUZ BLANCA PARA ADOSAR EN TECHO	UND.	5.00			
4.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 1.20X0.15M LUZ BLANCA PARA ADOSAR EN TECHO	UND.	38.00			
4.04	**ACCESORIOS ELECTRICOS**					
4.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE CON CAJA MODULAR METALICO	UND.	2.00			
4.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE CON CAJA MODULAR METALICO	UND.	3.00			
4.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CIRCULAR	UND.	3.00			
4.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA RECTANGULAR	UND.	5.00			
4.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A CON CAJA MODULAR METALICO	UND.	4.00			
4.05	**TABLERO ELÉCTRICO**					
4.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFASICO 2X32A	UND.	2.00			
4.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFASICO 2X16A	UND.	1.00			
4.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X40A	UND.	2.00			

4.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A	UND.	1.00			
5.00	**INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS**					
5.01	**INYECCIÓN DE AIRE**					
5.01.01	**CANALIZACIÓN**					
5.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE HACIA BOMBA DE DESAGÜE Y DESFOGUE HACIA CANALETA PLUVIAL - ADOSADO POR FALSAS VIGAS	ML	82.50			
5.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE AISLADA HACIA CONDENSADOR - ADOSADO POR FALSAS VIGAS	ML	66.00			
5.01.02	**EQUIPOS**					
5.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00			
5.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00			
5.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 36000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00			
5.01.03	**ACCESORIOS**					
5.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACION (POLIPROPILENO) DE 40x20CM INCLUYE FIJACIÓN EN MURO	UND.	4.00			

COSTO DIRECTO (CD)	
GASTOS GENERALES (10% CD)	
UTILIDADES (5% CD)	
SUB-TOTAL (CD+GG+U)	
I.G.V. (18% ST)	
TOTAL DE PRESUPUESTO (ST+I.G.V.)	

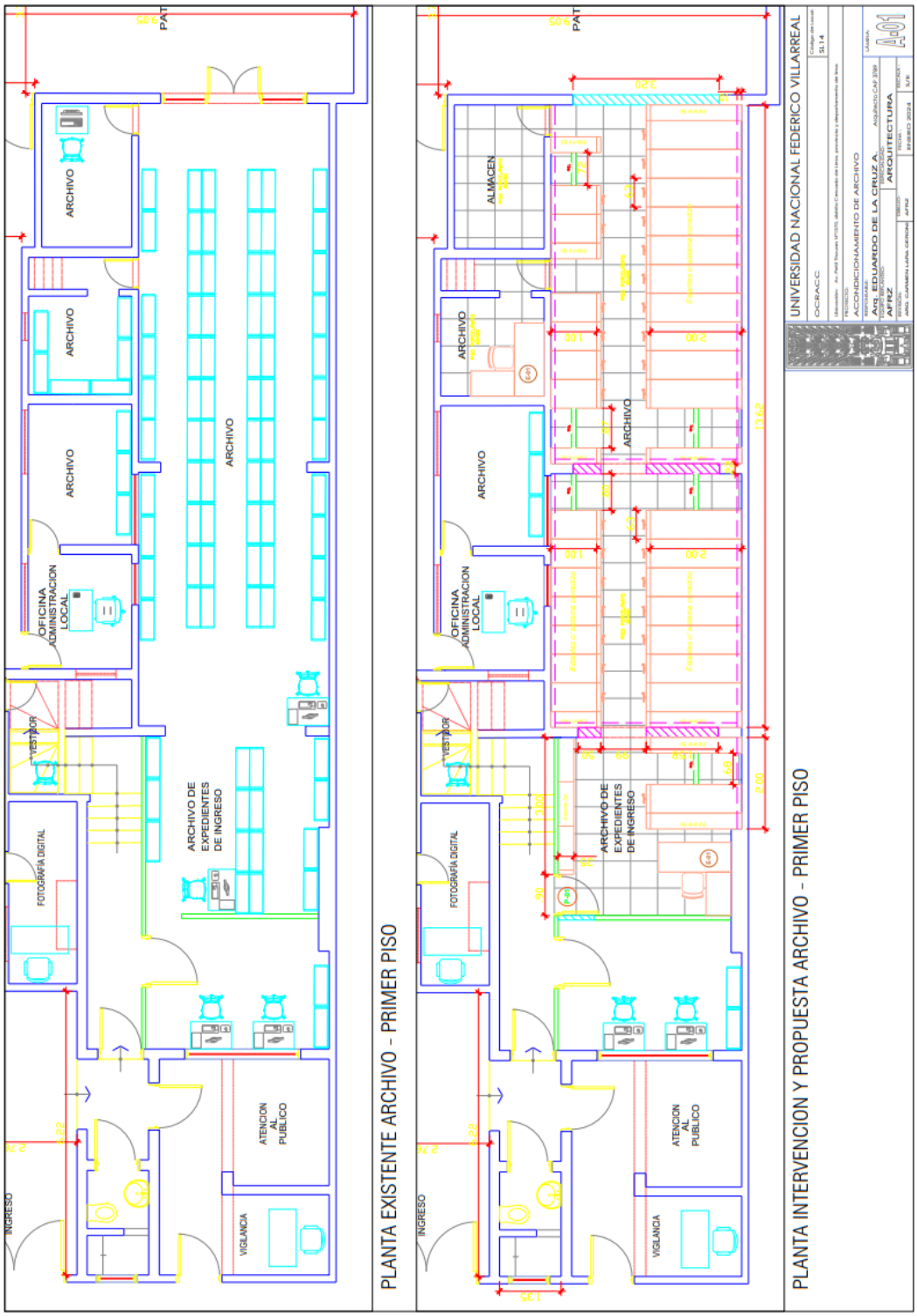
PLANTA EXISTENTE ARCHIVO - PRIMER PISO
PLANTA INTERVENCION Y PROPUESTA ARCHIVO - PRIMER PISO
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ARCHIVO
OFICINA ADMINISTRACION LOCAL
VESTIDOR
FOTOGRAFIA DIGITAL
ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE INGRESO
ATENCION AL PUBLICO
VIGILANCIA
INGRESO
ALMACEN
ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO
ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.
ARQUITECTURA
A-01

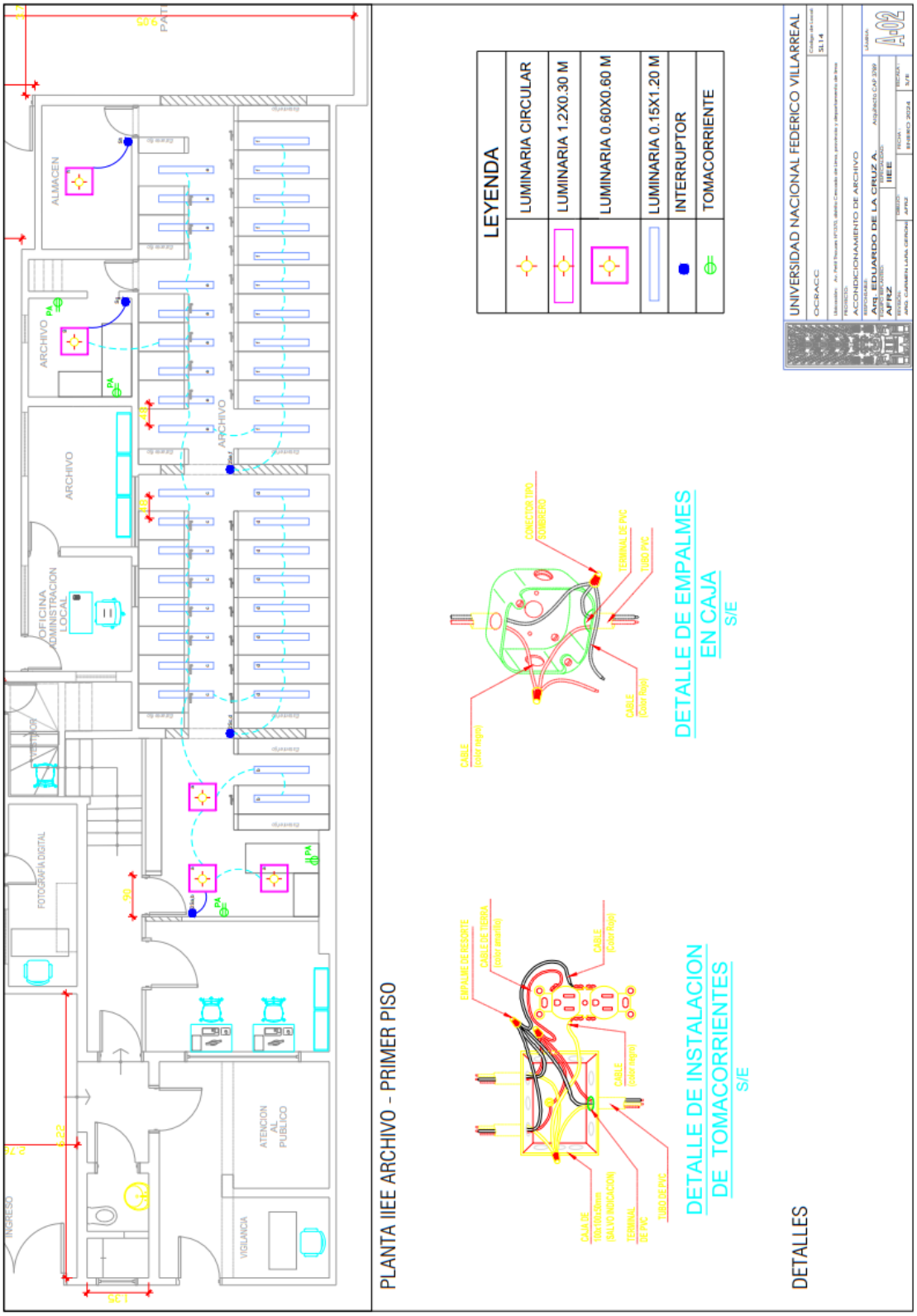
PLANTA IIEE ARCHIVO - PRIMER PISO
LEYENDA
LUMINARIA CIRCULAR
LUMINARIA 1.2X0.30 M
LUMINARIA 0.60X0.60 M
LUMINARIA 0.15X1.20 M
INTERRUPTOR
TOMACORRIENTE
DETALLE DE EMPALMES EN CAJA
S/E
DETALLE DE INSTALACION DE TOMACORRIENTES
S/E
DETALLES
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO
Arq. EDUARDO DE LA CRUZ A.
IIEE
A-02
ALMACEN
ARCHIVO
OFICINA ADMINISTRACION LOCAL
FOTOGRAFIA DIGITAL
ATENCION AL PUBLICO
VIGILANCIA
INGRESO
PAT

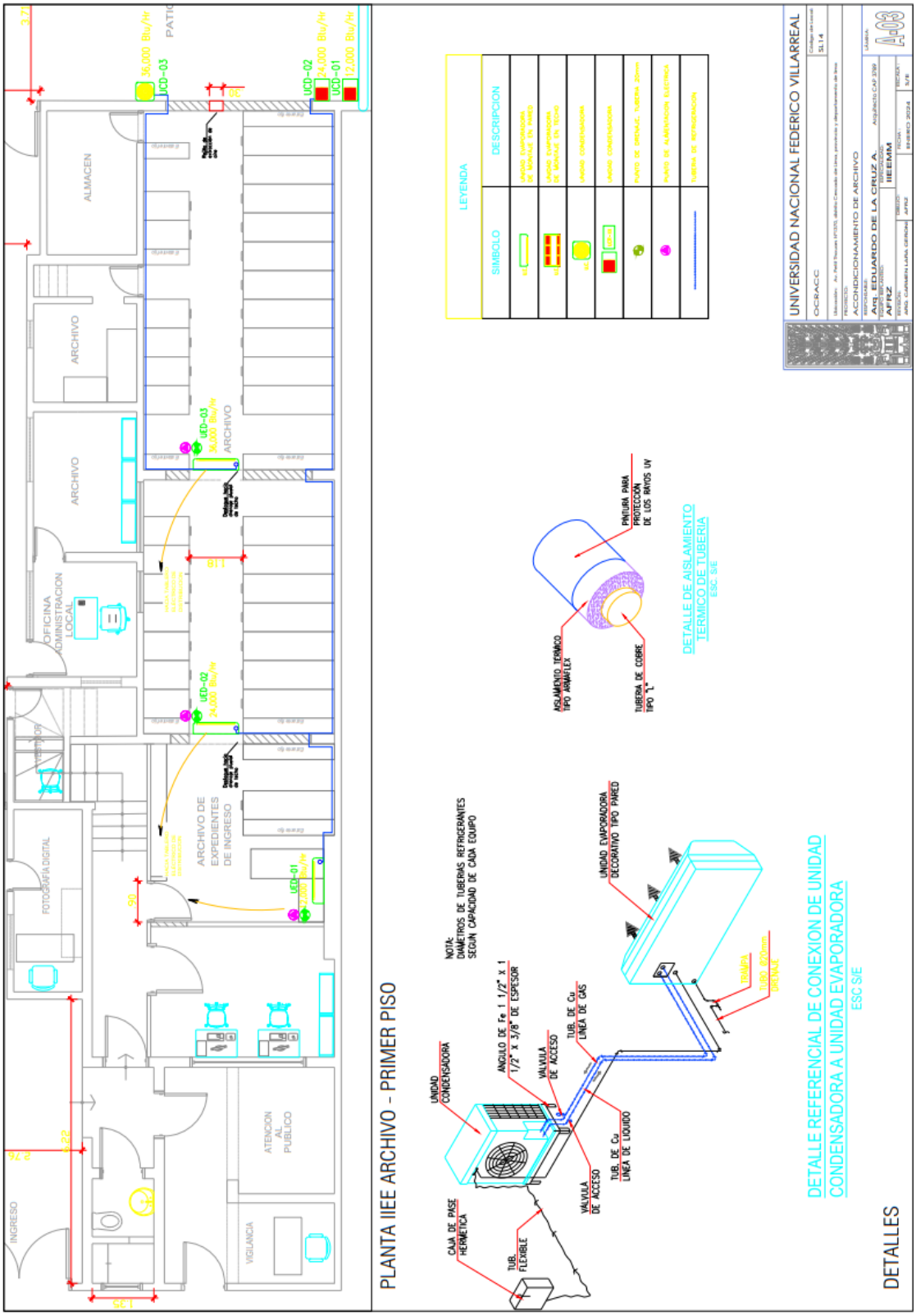
PLANTA IIEE ARCHIVO - PRIMER PISO
DETALLES
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO
DETALLE REFERENCIAL DE CONEXION DE UNIDAD CONDENSADORA A UNIDAD EVAPORADORA
DETALLE DE AISLAMIENTO TERMICO DE TUBERIA
LEYENDA
SIMBOLO
DESCRIPCION
ALMACEN
ARCHIVO
OFICINA ADMINISTRACION LOCAL
FOTOCOPIA DIGITAL
ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE INGRESO
ATENCION AL PUBLICO
VIGILANCIA
INGRESO
PATIO
UCD-03
UCD-02
UCD-01
36,000 Btu/Hr
24,000 Btu/Hr
12,000 Btu/Hr
UNIDAD CONDENSADORA
CAJA DE PASE HERMETICA
TUB. FLEXIBLE
VALVULA DE ACCESO
TUB. DE Cu LINEA DE GAS
TUB. DE Cu LINEA DE LIQUIDO
ANGULO DE Fe 1 1/2" x 1 1/2" x 3/8" DE ESPESOR
NOTA: DIAMETROS DE TUBERAS REFRIGERANTES SEGUN CAPACIDAD DE CADA EQUIPO
UNIDAD EVAPORADORA DECORATIVO TIPO PARED
TRAMPA
TUBO 40mm DRENAJE
AISLAMIENTO TERMICO TIPO ARMAFLEX
TUBERIA DE COBRE TIPO "L"
PINTURA PARA PROTECCION DE LOS RAYOS UV

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 513,000.00 (Quinientos trece mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,040.00 (Cuarenta y un mil cuarenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: **ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS Y/O AULAS Y/O LABORATORIOS.** Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[14], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos

[14] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad **Importante** • *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.* • *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **90 puntos**

D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. ***Advertencia*** *De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	Más de 24 meses: **10 puntos** Más de 18 hasta 24 meses: **07 puntos** Más de 12 hasta 18 meses: **05 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**10 puntos**[15]

Importante

[15] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[16]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS]**,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la

[16] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[17]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

[17] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[18].

[18] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[20]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

[19] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[20] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV

Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[21]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[22]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

[21] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[22] Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[23]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[23] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [24]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [25]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	

[24] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[25] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES	100%[26]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……	……..
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[26] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[27] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[27] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [28]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[29]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[30] DE:	MONEDA	IMPORTE[31]	TIPO DE CAMBIO VENTA[32]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [33]
1										
2										

[28] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[29] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[30] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[31] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[32] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[33] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [28]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[29]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[30] DE:	MONEDA	IMPORTE[31]	TIPO DE CAMBIO VENTA[32]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [33]
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/***.
• *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024- UNFV
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.